

CONCON, 01 JUNI 2021

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1227 /2021.-**

**VISTOS:**

- 1) Decreto Alcaldicio N°496 del 4 marzo 2021, citado en el antecedente, la propuesta pública por 1 año ID 2597-2-LQ21 fue declarada rechazada, ya que el único oferente quedó fuera de bases por lo siguiente: *"se rechaza la oferta ya que en el formulario n°5 presenta sólo uno de los productos de los licitados, siendo que se requirieron un listado de maquinarias y equipos que se encontraban en el formulario n°5"*.
- 2) De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10, numeral 7, letra l) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, *"Cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y Servicios no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"*.
- 3) El Ordinario N° 119/2021 de fecha 9 de mayo del 2021, de la Directora (S) de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes al Sr. Alcalde, solicitando autorización la contratación directa indispensable por 5 meses, a la empresa TRANSPORTES MUÑOZ LTDA., Rut N° 77.327.420-7, con providencia Alcaldicia derivar a Jurídico "Revisar".
- 4) Justificación Contratación Indispensable de Suministro y Arriendo de Maquinarias.
- 5) Valores Ofertados por Empresa Transporte Muñoz Limitada, RUT N° 77.327.420-7.
- 6) Boleta Garantía Banco Itau N° 009869888 ( 4570621) por un valor de \$ 1.250.000.-
- 7) El Ordinario N° 165/2021 de fecha 14 de mayo del 2021, de Director de Asesoría Jurídico al Sr. Alcalde, indicando que estima procedente la aplicación del Art. 10 N° 7, letra l, D.S. 250, dictando Decreto Alcaldicio de trato directo por 5 meses, con providencia alcaldicia "Ha lugar como se plantea".
- 8) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 161 de fecha 28 de mayo 2021.
- 9) Las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y DFL N° 19602 del texto referido.

## D E C R E T O

1.-CONTRATESE, a través de Trato Directo el “Servicio de Suministro y Arriendo de Maquinarias” desde el 03 junio hasta el 03 noviembre 2021, a través de la Dirección de Secplac, según faculta el Artículo N° 10, Numeral 7, letra I), del Reglamento, Decreto N° 250 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a la Empresa Transportes Muñoz Limitada, RUT N° 77.327.420-7. Considerando los siguientes valores y prestaciones:

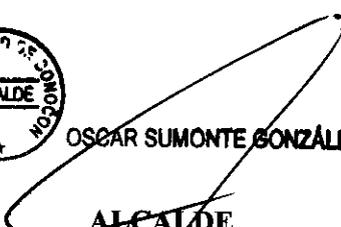
ITEM	MAQUINARIA Y/O CAMION ALJIBE	VALOR NETO DIA (8 HORAS DE TRABAJO EN DIA NORMAL LABORAL) (sin IVA)	VALOR NETO HORA EXTRAORDINARIA (DESPUES DEL HORARIO NORMAL LABORAL) (sin IVA)	VALOR NETO POR HORA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN HORARIO NOCTURNO Y/O DOMINGOS Y/O FESTIVOS (sin IVA)
1	Máquina Moto-Niveladora	40.000	45.000	55.000
2	Máquina Retroexcavadora	19.000	19.000	29.000
3	Mini Cargador Frontal (Gato)	18.000	18.000	28.000
4	Camión Aljibe 10.000 litros	18.000	18.000	28.000
5	Camión Tolva 12 m <sup>3</sup>	30.000	30.000	40.000
6	Horquilla	-----	-----	-----

ITEM	MAQUINARIA Y/O CAMION ALJIBE	VALOR NETO DIA (6 HORAS DE TRABAJO EN DIA NORMAL LABORAL) (sin IVA)	VALOR NETO HORA EXTRAORDINARIA (DESPUES DEL HORARIO NORMAL LABORAL, MINIMO 3 HORAS) (sin IVA)	VALOR NETO POR HORA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN HORARIO NOCTURNO Y/O DOMINGOS Y/O FESTIVOS , MINIMO 3 HORAS(sin IVA)
7	Camión Pluma 9 toneladas (mínimo 3 paños)	30.000	30.000	40.000

(Monto disponible \$ 24.000.000 IVA incluido, pudiéndose suplementar dependiendo de las necesidades y de la existencia de disponibilidad presupuestaria).

- 2.- **ELABÓRESE**, el contrato correspondiente por la Dirección Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en el presente Servicio adjudicado.
- 3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por la Dirección de Secplac.
- 4.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2021.
- 5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

OSG/MLEG/DCHZ/clp.

- 1.- Transporte Muñoz Limitada, Representante Legal Gastón Muñoz Vergara  
Dirección: Bellavista N° 404, Concon Sur, Concon  
Fono : +56992303569 ; +56993319195  
Correo electrónico: gastonmv2006@yahoo.es
  - 2.- Secretaria Municipal
  - 3.- Jurídico
  - 4.- Adquisición y Finanzas
  - 5.- Adquisiciones
  - 6.- Dimao
  - 7.- Carpeta Empresa
- (DECRETO 011-2021 CONTRATO DIRECTO SUMINISTRO MAQUINARIA)

  
**EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS**

Firmado  
digitalmente por  
EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.06.01  
10:15:36 -04'00'